

Se suscribe á este periódico, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta de don Manuel Santamaría á 10 rs. mensuales llevado á la casa de los Sres. suscritores.



En las Provincias á 12 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE ALMERIA.

### GOBIERNO CIVIL DE LA MISMA.

*Circular. — Num. 138.*

La importante y honrosa misión que los ayuntamientos recibieron de sus comitentes, la mas grata para el buen ciudadano que, poseido de un noble orgullo, aspira á poder decir un dia *servi con celo y desinterés á mi Patria*, esije de suyo que esas corporaciones tutelares se dediquen con toda intension y actividad, á promover y llevar á cabo en sus respectivos pueblos cuantas mejoras sean posibles en beneficio del comun: obrando así de conformidad con el espíritu de la ley, y correspondiendo á la ilimitada confianza que los elevára al distinguido y honorífico puesto que ocupan.

Muchos y muy importantes son los objetos que deben llamar la atencion de un cuerpo municipal. Algunos de ellos se disputan la preferencia, porque siendo todos á cual mas útil y de mayor influjo en la prosperidad pública, todos fueron repudiados ó desatendidos en el fatal periodo del oscurantismo. Y aunque supongo no les son desconocidos, juzgo de mi deber inculcarlos, y escitar su patriótico celo para que, superando obstáculos que este sabe vencer, se dediquen á plantear las mejoras de que el pais es susceptible, á fin de conseguir en breve que los pueblos perciban, de una manera material, la benéfica influencia del sistema vivificador que debemos á la inmortal REINA Gobernadora; cultivando así con afanoso esmero la preciosa planta que, abandonada á si misma, tarde ó nunca diera los ópimos frutos que todavia la jeneracion presente puede cojer en retorno de sus sufrimientos y sacrificios. Indicaré, pues, por su orden de preferencia, los objetos á que deben dedicarse desde luego; ya que no sea dado atenderlos simultáneamente.

Descuella entre todos, atendiendo al estado

actual de la Nacion, y justo deseo de ver pronto terminada la lucha cruel que la devora; á la necesidad de afianzar para siempre el trono legitimo y los derechos Nacionales: el pronto aumento y equipo de la fuerza ciudadana, cuyo solo nombre aterra al bando fanático. Esa saludable institucion, conservadora por esencia y baluarte de la libertad, reclama con tanta modestia como justicia, en cambio de jenerosos sacrificios, que sus conciudadanos, á quienes con el goce de una próxima paz, garantiza los bienes que esta proporciona á la sociedad; contribuyan tambien generosamente, al equipo de aquellos Nacionales que, ricos de virtudes y faltos de recursos, no puedan costearse las prendas de uniforme. Los Ayuntamientos procurarán, con todo celo, estimular al efecto el patriotismo teniendo en cuenta que el ejemplo produce un seguro resultado. Y no deben perder tiempo en aumentar convenientemente la fuerza de la Guardia Nacional, usando de la autorizacion que les concede el Real decreto de 5 de febrero último, conforme en él se previene. El Gobierno apreciará dignamente las tareas que consagren á un fin tan recomendable; yo les anticipo desde ahora toda mi gratitud; y el público juzgará del mérito que contraigan, á vista de los resultados que me propongo anunciar por medio del boletin oficial.

Merece igualmente una atension predilecta de parte de los Ayuntamientos, la educacion de la juventud. ¿Qué es el hombre sin educacion, sin ese elemento que le constituye en un ser de distinta naturaleza? Falto de ideas arregladas, y de la instruccion y cultura conviene ¿pudiera jamás ser verdaderamente útil á la sociedad, ni á si mismo? A cuántos errores, males y desgracias, no le conduce la ignorancia! Respondan esos ciegos instrumentos del fanatismo que, por carecer de luces y de raciocinio, sostienen la dis-

cordia civil, profanan la religion santa que invocan y, cual bestias feroces, tiran del funesto carro de la tirania! Y si la ignorancia pudo conducirlos hasta el crimen horrendo del patricidio; cuando ella sola es el jermen de toda desgracia y el cancer de la sociedad, ¿qué excusa alegarán ante el tribunal de la opinion, el hombre de estado, el funcionario público, la corporacion tutelar de los pueblos, los padres de familia, que conociendo ese origen de los mayores males, no acuden con decision á alejarlo por siempre de nuestro suelo? Urge, pues, sobremanera que los Ayuntamientos usen inmediatamente de cuantos medios y resortes les sugiera el deber, en con-  
vinacion con una voluntad franca y enérgica, para el establecimiento y aumento de enseñanzas públicas de ambos sexos, en los pueblos que todavia carecen de ellas por efecto de la época que nos ha precedido, y en los que las existentes no guarden proporcion con el vecindario: donde la juventud reciba una educacion competente, á cuyo beneficio se forme otra nueva jeneracion, ilustrada, digna de los gozes que el actual régimen la prepara, digna de nuestros desvelos y de figurar en el mundo civilizado. No basta á escimirse de tal deber, el obstáculo de falta de fondos, que generalmente se opone al ferviente deseo del Gobierno, ni menos la incuria y el abandono vituperable de muchos padres, que miran la enseñanza de sus hijos como objeto muy secundario. Para remover el uno y desterrar los otros, se reunen el verdadero celo, el patriotismo puro, la voluntad sincera, y con su poderoso auxilio la autoridad supera las dificultades, abre el camino á lo posible y encadena los errores. Aun al vecindario mas pobre no le faltan medios para costear una festividad sancionada por el hábito ó la supersticion; para hacer un cortejo; para sufragar los gastos de un costoso litigio, quizás caprichoso, ó procurar el soborno de un funcionario; y no ha de haberlos para acudir á la verdadera y mas principal de sus necesidades! Ni se requieren grandes esfuerzos para subvenir á la dotacion de un maestro: puede cubrirse, como he dicho, hasta por los pueblos de menos posibilidad, si se inculca bien á los padres de familia que la educacion de sus hijos les es poco menos indispensable, que el preciso sustento que están obligados á darles. Con solos dos cuartos semanales que cada uno contribuyera para aquel fin, cantidad mesquina que puede sin incomodidad cercenarse, hasta por el proletario, de lo que invierten en objetos de pasatiempo ó puro vicio; con la conveniente escitacion á los mas acomodados, que estoy seguro se honrarán en concurrir á un fin tan laudable; destinando á él los RR. curas párrocos, alguna parte de las rentas de que son meros administradores para aplicarlas al socorro de la indigencia...: nada mas es necesario para dotar un maestro; y si en algun pueblo aun asi no fuera dable conseguirlo, cuenten todos con que el Gobierno que anhela por dar impulso á este precioso don reclamado por la infancia, por la moral pública y por las luces del siglo, prestará los auxilios de que puede disponer. Deben tambien

contar con toda cooperacion de mi parte, y una voluntad inequivoca. Cada escuela que con solo los recursos propios se instale desde luego, será en si misma un monumento honroso, una corona civica, para los Ayuntamientos que lo consigan: los nombres de los concejales me propongo se inscriban en el local donde aquellas se establezcan, para que la posteridad tribute un grato recuerdo á los buenos patricios que en sus pueblos abrieron el templo donde se diera culto á Minerva: ¡homenaje muy justo! ¡digna recompensa para quien sabe apreciarla!!! Mas adelante me ocuparé de las medidas, acaso indispensables, para que los padres de familia no repugnen la educacion de sus hijos, antes bien reciban impulso en sentido contrario por medio de un resorte que facilitará mi propósito. ¡Ojala se realice, y que los Ayuntamientos todos de esta provincia, con noble emulacion, me proporcionen muy luego ocasiones de aplaudir y envidiar su celo, y de presentarlos á las demas de la monarquia como modelos de verdadero civismo!

Sin fáciles comunicaciones no hay tráfico; se carece de este poderoso agente de la riqueza pública ó su influjo es poco perceptible; el labrador se vé imposibilitado de dar ventajosa salida á los frutos con que la tierra compensa sus afanes; y no pudiendo entrar en competencia con las producciones de otro suelo que tenga medios expeditos de transporte, los preciosos dones de Ceres vienen á agoviarlo: carecen los pueblos de las ventajas que otros, mas adelantados en este punto, consiguen por la continua movilizacion de productos y concurrencia de forasteros: y unos y otros las lograrán á beneficio de la reparacion y mejora de los caminos. Pero este importante ramo se halla en abandono, con especialidad en las inmediaciones á los mismos pueblos y en el tránsito por ellos. Verdad es que en este suelo, la naturaleza ha presentado al hombre mil obstáculos como para provocar su constancia á vencerlos: mas le es útil y preciso dedicarse con abinco á empresa tan recomendable, y basta *querer hacerlo*. ¿Se mostrarán indiferentes los Ayuntamientos, á la gloria que de ella ha de resultarles? No puedo concebirlo asi, mácsime cuando no se necesita de grandes esfuerzos. Bastaría dedicar algunos dias festivos, robándolos al ocio y quizás al vicio, en que los vecinos siguiendo el ejemplo de los concejales (ocasion que les evi-  
dio) se emplearan en ese fin tan utilísimo, y ocupar de continuo á los mendigos, que vagando por las calles ofrecen el feo cuadro de la miseria y de la ociosidad. Puede ocurrirse al sustento de estos por medio de una sopa económica, costada con las mismas limosnas que les alarga la caridad mal entendida, convirtiéndolas en subscripcion voluntaria, empero sujeta á un mácsimum moderado, para evitar rivalidades que vienen á hacerla forzosa. De esa manera una ocupacion útil y honesta, creando el amor al trabajo, trocará en bienes los males y disgustos que produce la ociosidad. Y habrá quien renuncie á un cambio tan ventajoso! No, ciertamente. Difícil seria graduar por luego el extraordinario mérito que los Ayuntamien-

tos van à contraer sobre este punto, pues estará en razon de los mayores ó menores obstáculos que toquen y sabrán vencer; pero en breve tendré ocasión de observarlo por mi mismo al visitar los pueblos, y entonces apreciare el celo que respectivamente hayan desplegado segun el estado en que vea los caminos.

Justas consideraciones me impiden descender à pormenores acerca de otro ramo esencial, de íntima relacion con el precedente. Recomiendo à los Ayuntamientos fijen su atencion en el estado de las posadas públicas, y deduzcan en qué sentido deberá influir para atraer, ó alejar del país, la utilidad que reportara con la concurrencia del extranjero para admirar sus bellezas, ó gozar de este clima benéfico.

Finalmente: por los medios indicados ú otros análogos, espero que las corporaciones municipales acudirán à los demas objetos, no menos influyentes en los gozes de la vida social, muy propios de los pueblos cultos, todos dignos de especial atencion. La salubridad y limpieza, tan descuidadas, generalmente, como interesantes à la vida. El buen surtido de aguas potables, procurando lleguen à la poblacion con todo aseó y pureza, para satisfacer una de las mayores necesidades. La abundancia de ellas, que aumente y facilite el riego, promoviendo à este fin el espíritu de asociacion necesario para tales empresas. La desecacion de pantanos, causa cierta de enfermedades. El plantio de arbolados, agente poderoso para la vegetacion y moderador de las influencias atmosféricas. Los preparativos precisos para atajar un incendio, antes que ocasione estragos dolorosos; y aun mas, el consejo y prevision para evitarlo. En una palabra; cuanto entra en el círculo de los deberes y facultades, que la ley impone y atribuye à los Ayuntamientos en obsequio de la pro comunal.

Pero ellos por si solos, no todo pueden hacerlo. Yo me prometo que otras personas respetables por su caracter, y dotadas de facultades y patriotismo, ansiosas de participar de su lauro, han de ausiliarles en tan recomendables tareas, mereciendo justamente el aprecio de sus conciudadanos, la benevolencia del Gobierno y la gratitud de la Patria. No olviden, que mayores dificultades requieren mas constancia, mas decision; y de vencerlas resulta mayor mérito. Almería 14 de Marzo de 1836.—Juan Baeza.

---

## ARTICULO DE OFICIO.

*Otra.*—Num. 139.

*El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino, con fecha 24 de Febrero anterior me comunica la Real orden siguiente.*

«El Sr. Secretario del Despacho de Estado ha comunicado al de la Gobernacion del Reino con fecha 17 del que rige lo que sigue:

El encargado de negocios de S. M. en el Brasil comunica à este Ministerio de mi interino cargo la determinacion del Regente de aquella Nacion, en nombre del Emperador de hacer blo-

quear los puertos de la provincia del Pará, à fin de obligar à los facciosos à obedecer al gobierno Imperial, bajo las reglas siguientes.—Ninguna embarcacion que se destine para cualquier puerto bloqueado podrá ser apresada ó condenada, si previamente no le fuere notificada ó intimada la existencia ó continuacion del bloqueo por las fuerzas que lo hicieren ó por cualquier embarcacion que pertenezca à la escuadra ó division del bloqueo.—Para que no se pueda alegar ignorancia del bloqueo y la embarcacion que hubiese recibido esta intimacion se halle en el caso de ser tomada, si despues se presentase delante del mismo puerto bloqueado; el comandante de la embarcacion que hiciere la notificacion deberá poner su visto en los papeles de la embarcacion visitada, declarando el dia, lugar ó altura en que le haya sido hecha la intimacion de la existencia del bloqueo, y el capitán de la embarcacion intimada le dará una contraseña de esta notificacion que contenga las mismas declaraciones ecisgidas para el visto.

De Real orden, comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino, lo traslado à V. S. para conocimiento de esa junta de comercio y demas efectos correspondientes.»

*Lo que he dispuesto se inserte en el boletín oficial de esta provincia para noticia de las personas à quienes interese. Almería 14 de Marzo de 1836.*—Juan Baeza.

*Otra.*—Num. 140.

*El Sr. Presidente de la asociacion general de ganaderos, en comunicacion fecha 24 de febrero anterior, me incluye la circular siguiente.*

«El Ecsmo. Sr. D. Martín de los Heros, Secretario de Estado y del despacho de la Gobernacion del Reino, en Real orden de 31 de Enero último que me ha dirigido como à Presidente actual del honrado Consejo de la Mesta (cuyo Tribunal de escepcion quedó suprimido por otra Real orden de 16 de Febrero de 1835) se sirve comunicarme entre otras cosas, que S. M. la Reina Gobernadora ha tenido à bien resolver que esta corporacion se denomine en adelante *Asociacion general de ganaderos*. En cumplimiento de la espresada determinacion soberana, y de conformidad con la Comision permanente y central de la misma corporacion, he acordado que todas sus dependencias omitan los dictados de Mesta y Mestilla, usando en su lugar el de Ganaderia.

Lo que participo à V. para su inteligencia y que lo haga saber à quien corresponda.

*Y para conocimiento de los Jueces de primera instancia, alcaldes y ayuntamientos de esta provincia y demas à quienes corresponda tenerle, he dispuesto su publicacion. Almería 15 de Marzo de 1836.*—Juan Baeza.

---

*Comandancia militar de Marina de la Provincia de Almería.*

«Debiendo celebrarse la subasta de tres mil



seiscientos veinte y un pinos de Sierra de Baza que se hallan ya tasados y marcados; he señalado el día veinte y seis del corriente mes para este acto, lo que se hace saber por medio del boletín oficial de esta Provincia, á fin de que se presenten en esta Comandancia los que quisieren hacer postura, que les será admitida siendo arreglada, y dentro del término marcado. Almería 12 de Marzo de 1836.—*Tomás Cerviño.*

*Almería 15 de Marzo.*

### COMUNICADO.

*Sr. Editor del boletín oficial de esta Provincia.*—Muy Sr. mio: Sirvase V. insertar en su periódico para lo que pueda conducir, los renglones siguientes.

Habiéndose tratado de construir un cementerio en este pueblo, señalaron para ello y aprobaron 9,000 menos pico de rs., se encargó para su ejecución el maestro de fábricas que de aquí pasó á la villa de Felix con el mismo objeto. En la relación de gastos pusieron, me parece 700 rs. para desmante del sitio, cuando estaba lo mismo que la palma de la mano, por lo que tanto trabajaron en esta gran empresa, que ahora está como antes: tan solo hicieron una casa de piedra y barro (siendo éste malo) que á medio obrar llovió un poquito y se destruyó parte de lo hecho. Lo redificaron, y aunque lo blanquearon con pocas espuestas de cal, ya está descubierto el barro, y lo que es mas haberse desplomado las paredes, teniendo aberturas que se puede por ellas dar la mano de amigos, el de afuera al que está dentro. Es la fortuna para su consistencia momentánea que se experimentan fuertes ponientes en lugar de lluvias, que sino, ya podrá estarse lavorizando el sitio, sin necesidad de puerta para que entrasen los pares; lo bueno que tenemos es, que la poca cal que por apariencia se condujo, parte de ella está ocupando dentro de dicho cementerio, sitio donde pueden abrirse sepulcros, pues la demas, fuera de la invertida en el blanqueo, se está desperdiendo con toda pulisidad sin saber si es gratis ó con premio, regularmente con conocimiento del cura de este pueblo pues era y es el encargado del ramo. Maestros de este pueblo se ofrecían á trabajarlo sin desmante, por la mitad de lo que ha importado, no siendo la obra de barro y sí de cal y yeso, por lo que se hubiera obviado el tener que en este verano volver hacer otro gasto, para que los perros no se coman los cadáveres. Se me olvidaba el decir que está bueno un tinajo que han hecho para el responsorio que parece el sombrage de una casa de campo, con disminucion de los maderos que en dicha relación estaban puestos: las cruces negras que detallaban, se les olvidó fijarlas, solo que esto puede recompensarse, con el gasto del agua que de gratis la tenían en el mismo cementerio. No sé quien

haya intervenido; solo sé que lo dicho y muchas mas, es lo que se observa. Mande V. á S. S. Q. S. M. B.—*Juan de Cazorla Cano.*

*Continúa la lista de los ingresos por donativos patrióticos de esta provincia.*

*Ciudad de Vera.*

D. Ramon Orozco Geréz 600 rs.—D. Antonio de Torres Aguirre 160.—D. Francisco de Paula Haro 100.—D. Francisco de Paula Ballesteros 200.—D. Miguel Ramires Gonzales 20.—D. Francisco de Soto 80.—D. Luis Ramirez Gallardo 100.—D. Miguel Gonzales Gimenez 20.—D. Pedro Gimenez Gallardo 40.—D. Pedro Uteros 40.—D. Juan Manuel Caparrós 20.—Don Diego de Haro Lopez 100.—D. Diego Sanchez 20.—D. Pedro Pablo Parraga 60.—D. José Salamanca, alcalde mayor de esta ciudad ademas de la mitad de su sueldo que tiene ofrecida al Gobierno mientras duren las actuales circunstancias, 200.—D. Antonio Leonés 100.—Don Miguel Daza 40.—D. Diego Miguel Reinoso 100.—Doña Rosa Leonés 160.—D. José Joaquín Caparrós 20.—D. Juan de los Rios 100.—Doña Encarnacion Cueto 100.—D. Juan de Sola 60.—D. Pedro Soler Flores 20.—D. Francisco Ortiz 100.—José Orozco Capedes 20.—D. Fernando Enciso Caparrós 38.—D. Antonio Riquelme 40.—D. Tomás de Haro 100.—Juan Ruiz 12.—Doña Petronila Libermore 60.—D. Alfonso Caparros Cura párroco 320.—D. Francisco Javier Gimenez 20.—D. José Mariano Simon 20.—D. Antonio Navarro 20.—D. Estanislao Camacho procurador 20.—D. Antonio Rico procurador 19.—D. Alfonso Albarracin 100.—D. Juan Bautista Cerbante 19.—D. Diego Ramirez 60.—D. Jacinto Maria Anglada, sin perjuicio de la suscripción que tiene hecha por conducto de sus gefes ofreciendo parte de su sueldo, 200.—Doña Juana Castañeda 80.—D. Miguel Gimenez Albarracin 100.—D. Alfonso Gimenez Fernandez, ademas del 2 por ciento de su sueldo como promotor fiscal de este Juzgado de primera instancia que tiene ofrecido al gobierno 100.—*Total..... 3848.*

### ANUNCIO.

En la noche del 6 del corriente fueron robadas de la cabaña de D. Francisco Godoy, vecino del Fondón, 2 mulas de cuerpo mediano, pelo negro, y la una con el yerro en el ocico figurando una escalerilla y un blanco como un real de plata en la cepa de la cola, y la otra el yerro igualmente en el ocico con una G mayúscula bastardilla; asegurando á la persona que dé noticia de ellas ó las presente pagarle los costos y ciento sesenta rs. de gratificación por cada una.

*Imprenta de D. Manuel Santamaría.*